



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA BASES DE LICITACION Y DESIGNESE COMISION
EVALUADORA**

DECRETO ALCALDICIO Nº 87.-

DALCAHUE, 09 de Enero de 2019.-

VISTOS: La necesidad de realizar una licitación pública, con el objeto de adquirir Artículos de farmacia, perfumería y otros, para la Dirección de Desarrollo comunitario de la Ilustre Municipalidad Dalcahue. La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 del año 2003 y su Reglamento Nº 250 DE 2004, Sesión Extraordinaria Nº 17 del 14 de Diciembre de 2018, del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2019, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

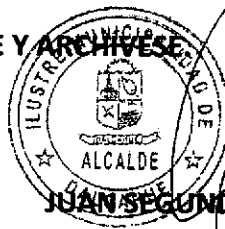
APRUEBENSE: En todos sus términos las Bases de Licitación con el objeto de Adquirir Artículos de farmacia, perfumería y otros, para la dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad Dalcahue, según licitación Nº 4403-30-LE18.

DESIGNESE: Comisión evaluadora de la I. Municipalidad Dalcahue, conformada por el DIDECO y Asistente Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL AMBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario (S) Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control

JSHS/MAAB/RCC/mpv